

JUEVES, 14 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-6392 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 532/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000532/2015 a instancia de Leire Pintor Basanta frente a Street Marketing Media, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 29/06/2016 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Leyre Pintor Basanta contra Street Marketing Media, S. L., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 225,45 euros, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Street Marketing Media, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/6392

CVE-2016-6392